

# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

Período 2015-2020

## El 17 de mayo

### Los profesionales colegiados asumen un compromiso con el país



# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

## Período 2015-2020

El domingo 17 de mayo se llevará a cabo la Elección de Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura a cargo de los miembros de Colegios Profesionales distintos de los Colegios de Abogados. Este proceso electoral es convocado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales por Resolución Jefatural 286-2014-J/ONPE.

En una primera etapa, elegirán a su respectivo delegado candidato a consejero.

En una segunda etapa, los delegados candidatos a consejeros elegidos por cada colegio profesional distinto de los colegios de abogados, se reúnen en asamblea para elegir entre ellos a dos consejeros titulares y a dos suplentes quienes integrarán el CNM para el periodo 2015 – 2020.

# **Funciones del Consejo Nacional de la Magistratura**



# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

## Período 2015-2020

El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) es un organismo autónomo e independiente de los demás órganos constitucionales y poderes del Estado que asume la función de seleccionar, nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales del Perú de todos los niveles y jerarquías.

Asimismo, el CNM asume la función de procesar disciplinariamente a los jueces y fiscales que incurran en faltas contra los deberes de función.

También, este organismo es responsable de elegir y destituir a quienes ejercen las jefaturas de la ONPE y el RENIEC.

# Conformación del Consejo Nacional de la Magistratura

**Elección de los Delegados Candidatos 17 de mayo**



# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

## Período 2015-2020

El CNM está conformado por siete integrantes a quienes se les denomina consejeros. Ellos son elegidos según las siguientes especificaciones:

- 1, por los miembros titulares de la Corte Suprema de la República.
- 1, por los miembros titulares de la Junta de Fiscales Supremos.
- 1, por los rectores de las universidades nacionales.
- 1, por los rectores de las universidades particulares.
- 1, por los agremiados de los distintos colegios de abogados del país.
- **2, por los agremiados de los demás colegios profesionales del país distintos a los colegios de abogados.**

**De acuerdo con el artículo 19° de la ley orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, ley 26397, la ONPE organiza la elección de los consejeros representantes, tanto de los colegios de abogados del país como de los otros colegios profesionales.**



# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

Período 2015-2020

## Infórmese y capacítese antes de votar



# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

## Período 2015-2020

Es muy importante que cada profesional colegiado se informe si su colegio profesional participa en el proceso electoral y si está habilitado para acudir a votar.

Asimismo, es importante conocer a los candidatos y sus propuestas. También es recomendable informarse sobre la trayectoria profesional de los candidatos a través de sus hojas de vida.

Para ello, se pueden considerar los medios de comunicación que difundan las actividades de los candidatos a través de noticias y entrevistas en prensa escrita, radial o televisiva.

También, se puede asistir a eventos donde los candidatos presenten sus propuestas y dialogar acerca del proceso electoral en los ámbitos laborales y académicos.

Recuerden que los consejeros elegidos deben demostrar honestidad, alto sentido de la ética e independencia.






La ONPE, en su página web, le ofrece información sobre el proceso electoral y además capacitación virtual sobre el rol del elector. También puede descargar nuestra App y capacitarse desde su teléfono móvil.



# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

Período 2015-2020

## La cédula de votación

	<b>ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, TITULARES Y SUPLENTE, POR LOS MIEMBROS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DEL PAÍS, DISTINTOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS</b>	
<b>ELECCIÓN PARA ELEGIR AL DELEGADO CANDIDATO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE FUTURISTAS DEL PERÚ</b>		
MARQUE CON UNA CRUZ <input type="checkbox"/> O UN ASPA <input type="checkbox"/> DENTRO DEL RECUADRO QUE CONTIENE LA FOTOGRAFÍA Y/O NÚMERO DEL CANDIDATO DE SU PREFERENCIA		
<b>Nombre Nombre Apellido Apellido</b>		<b>34</b>
<b>Nombre Nombre Apellido Apellido</b>		<b>36</b>
		

# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

## Período 2015-2020



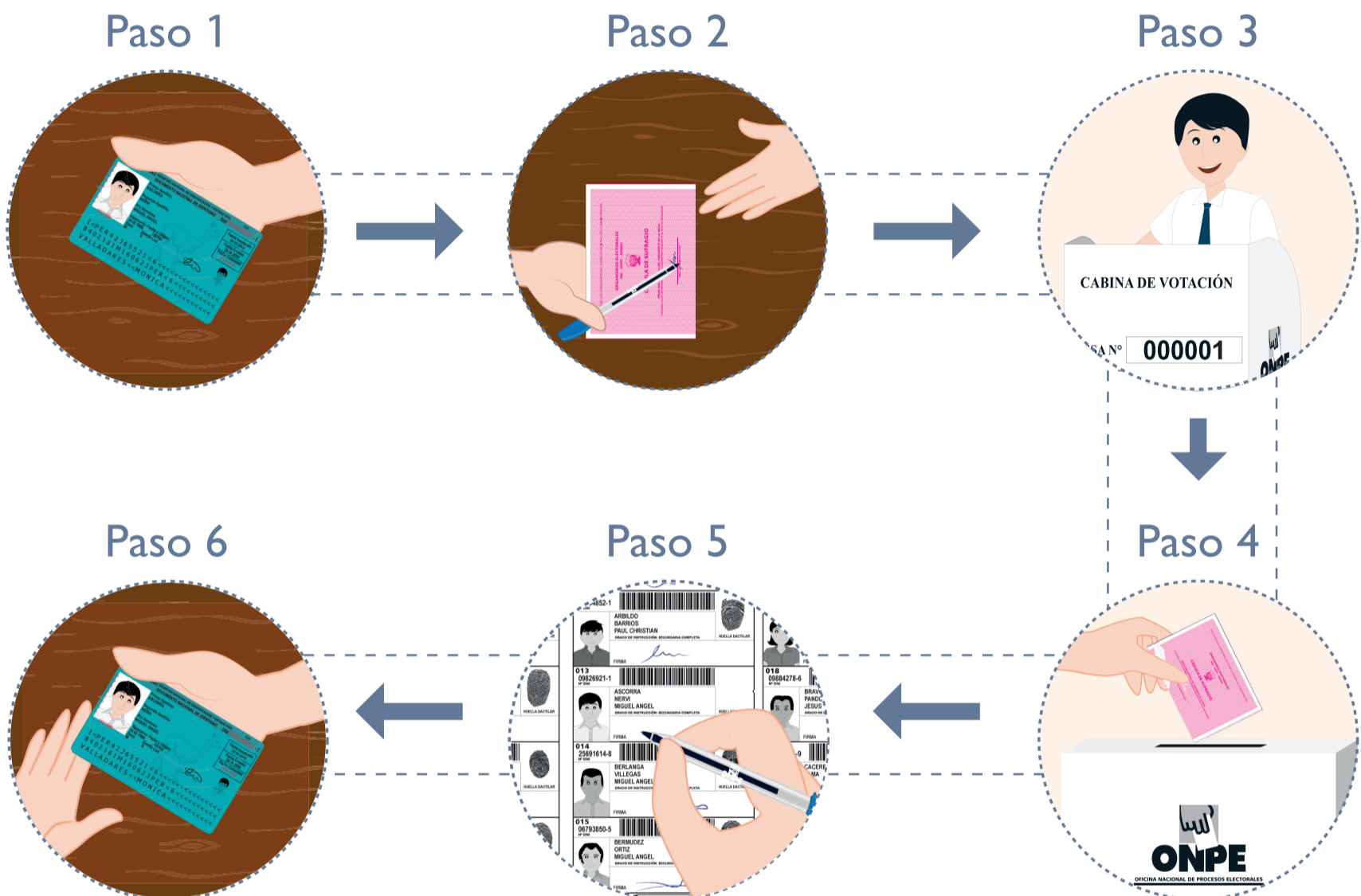
En la cédula, según sea su decisión, marque con una cruz (+) o un aspa (x) dentro del recuadro de la fotografía y/o número del candidato o candidata de su preferencia.

Si no marca ningún recuadro, se considera voto en blanco.

# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

Período 2015-2020

## Pasos de la votación



# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

## Período 2015-2020

Al momento de votar, se deberán seguir los seis pasos de la votación:

- Paso 1. Presente su DNI o carné de extranjería al presidente de mesa.
- Paso 2. Reciba la cédula debidamente firmada por el presidente de mesa.
- Paso 3. Ingrese a la cámara secreta y vote por el candidato de su preferencia.
- Paso 4. Deposite la cédula en el ánfora.
- Paso 5. Firme e imprima su huella dactilar en la lista de electores.
- Paso 6. Reciba su DNI o carné de extranjería.

Quienes necesiten trato preferente recibirán el apoyo del personal de la ONPE. Además, en cada local de votación, la ONPE habilitará un módulo temporal de votación accesible para la atención de personas con movilidad restringida.

# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

Período 2015-2020

## Infórmese dónde votar



# Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura, Titulares y Suplentes, por los miembros de los Colegios Profesionales, distintos de los Colegios de Abogados

## Período 2015-2020



Para saber dónde votar, puede consultar la información que la ONPE publica en las sedes de los colegios profesionales, en la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales u Oficina Regional de Coordinación de la ONPE, sita en ..... y en los diarios de mayor circulación.

También puede averiguar dónde votar en la página web de la ONPE o llamando al teléfono (01) 417-0630.